

**ACTA RECTIFICATORIA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA  
CONCURSO PARA OPERADORES DE CENTROS DE NEGOCIOS  
PRIMER LLAMADO – 2019 (MAGALLANES)**

En Santiago, a 28 días de agosto de 2020, en el marco del “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios Primer Llamado - 2019”, realizado por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, se procede a corregir el “Acta de Evaluación Técnico-Económica” de las postulaciones, según lo previsto en Bases del Concurso aprobadas por Resolución N° 9844, de 26 de noviembre de 2019.

Para la presente etapa del concurso, Sercotec dispuso de los siguientes profesionales para el desarrollo del proceso, quienes conforman la Comisión Técnica:

NOMBRE	CARGO
Pablo Barahona Gaete	Profesional Servicio de Cooperación Técnica
Francisco Muñoz Astudillo	Profesional Servicio de Cooperación Técnica
Mariza Guajardo Cartes	Profesional Servicio de Cooperación Técnica

Por Acta de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2020, y conforme al punto 4.3. de Bases de Concurso, se presentaron las notas finales de evaluación técnica y económica conforme a los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Ponderación
1. Cumplimiento de requisitos formales	5%
2. Capacidad financiera	15%
3. Comportamiento contractual anterior	10%
4. Propuesta técnica, ubicación, infraestructura y experiencia	40%
5. Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento	30%

Adicionalmente cabe mencionar que se presentó sólo una propuesta admisible al llamado a concurso para Operador del Centro de Negocios Puerto Natales, Primer Llamado - 2019, que obtuvo nota final ponderada igual o superior a 4,00 y pasó a reunión de ajuste según lista de prelación.

Con todo, la Comisión advirtió, posteriormente, un error en la evaluación de la propuesta económica, factor aporte de cofinanciamiento del operador, producto de un error de cálculo, de acuerdo al punto 4.3. de Bases de Concurso, debiendo corregirse la evaluación en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

2. De acuerdo lo establecido en el punto 4.3 de Bases de Concurso, en caso que existan oferentes que hayan calificado con nota 4.0 o superior, se seleccionará al proponente que obtenga la mejor calificación técnica y económica. Si no se llega a acuerdo con la entidad postulante, se podrá negociar con 1 o más sucesivamente en orden descendente, según la lista de prelación, o bien declarar desierto el proceso respectivo. En conformidad a lo anterior, se indican las propuestas con nota igual o superior a 4.0 que pasan a reunión de ajuste, y en lista de espera.

	INSTITUCIÓN OFERENTE	REGIÓN A LA QUE POSTULA	CENTRO AL CUAL POSTULA	NOTA FINAL	ESTADO	FUNDAMENTO
1	INACAP	Magallanes	Puerto Natales	4.24	RECOMENDADO	<p><b>Criterio 5: Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento.</b></p> <p><b>Factor Aporte de cofinanciamiento.</b> La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento equivalente a un 30% del costo total de ejecución del Centro, siendo 48,69% aporte pecuniario.</p>


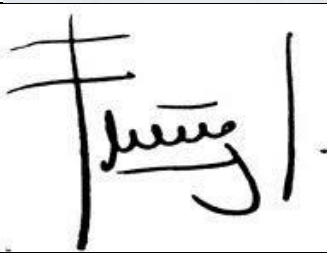
**DEBE DECIR:**

2. De acuerdo lo establecido en el punto 4.3 de Bases de Concurso, en caso que existan oferentes que hayan calificado con nota 4.0 o superior, se seleccionará al proponente que obtenga la mejor calificación técnica y económica. Si no se llega a acuerdo con la entidad postulante, se podrá negociar con 1 o más sucesivamente en orden descendente, según la lista de prelación, o bien declarar desierto el proceso respectivo. En conformidad a lo anterior, se indican las propuestas con nota igual o superior a 4.0 que pasan a reunión de ajuste, y en lista de espera.

	INSTITUCIÓN OFERENTE	REGIÓN A LA QUE POSTULA	CENTRO AL CUAL POSTULA	NOTA FINAL	ESTADO	FUNDAMENTO
1	INACAP	Magallanes	Puerto Natales	4.24	RECOMENDADO	<p><b>Criterio 5: Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento.</b></p> <p><b>Factor Aporte de cofinanciamiento.</b> La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento equivalente a un 27% del costo total de ejecución del Centro, siendo 56% aporte pecuniario.</p>

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en Acta de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2020.

Para constancia, firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Pablo Barahona Gaete	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	
Francisco Muñoz Astudillo	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	
Mariza Guajardo Cartes	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	

PNZ/CGR